

Quillota, 06 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°173

D.A.NUM : 313 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5122 del 17.06.2012 Exento N° 2190 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2021 de **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CISTERNAS, R.U.T. N° 16.677.063-7**, que la designa con 44 hrs. cronológicas semanales como INTERPRETE LENGUA DE SEÑAS con cargo a fondos PIE en el Colegio Valle de Quillota;
- 2.- Ord. N° 483 B de fecha 31 de diciembre 2021, de Alcalde Oscar Calderón Sánchez, donde se informa la no renovación de contrato año 2022;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL AÑO 2022** de **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ CISTERNAS, R.U.T. N° 16.677.063-7** Interprete Lengua de Señas del Colegio Valle de Quillota, a contar del 01 de marzo de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 número 4, esto es por, vencimiento del plazo convenido en el contrato. No se requerirán sus servicios como Intérprete de señas, ya que se realizará una redistribución de horas a nivel Red-Q.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA